

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022). **Radicado 2019-0787.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la parte demandada subsanó la contestación de la demanda dentro del término que tenía para ello.

MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio nro. 731

Visto el informe secretarial que antecede se tiene por contestada la demanda por la demandada dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por JOSÉ LIBARDO GALLEGO SALAZAR en contra de la CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS "CHEC S.A E.S.P." tal y como obra en el expediente digitalizado.

Para llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la S.S. se señala el día DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUÍZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 066 de junio 15 de 2022

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA